



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2016, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2016.

De conformidad con los artículos 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, y formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 14 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Ramón Heras Alarcia